

USO INFORMA 22-2018

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

Mesa Negociadora extraordinaria Sala de Juntas – Rectorado. Badajoz, 14 de mayo de 2018

Asistentes:

Por la UEx:

Luciano Cordero Saavedra (Presidente y Gerente)
Francisco Quintana Grajera (Adjunto al Rector)
Benito León del Barco (Vicerrector de Profesorado)
José Expósito Albuquerque (Secretario y Vicegerente RRHH)

Por las Organizaciones Sindicales:

Fco. Javier Cebrián Fernández (**USO PAS-L**)
Manuel Antón Martínez (**USO PDI-L**)
Luis Espada Iglesias (**USO PAS-L**)
Enrique Requejo López (**CSI-F PAS-F**)
Lorena Fernández Pillado (**CSI-F PAS-F**)
Emilio Balmaseda Romero (**CSI-F PAS-F**)
Pablo Fdez. García-Hierro (**CC.OO. PAS-F**)
Luis Lozano Sánchez (**CC.OO. PAS-F**)
Lorenzo Guerra Carvajal (**UGT PAS-F**)

El orden del día a tratar en la sesión fue el siguiente:

- **Aprobación de las modificaciones que se producen en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador**
- **Aprobación de las modificaciones que se producen en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios**
- **Aprobación de las modificaciones que se producen en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral de Administración y Servicios**
- **Información sobre la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Eventual de Administración y Servicios**
- **Medidas que se incorporan al Presupuesto de la Universidad para el ejercicio de 2018**
- **XIX Plan de Acción Social de la Universidad de Extremadura para el año 2018**

Comenzó la sesión extraordinaria, tratando el punto sobre la **Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador**, el Vicerrector de Profesorado nos informa de las siguientes modificaciones:

- Se han realizado **26 transformaciones a Contratado Doctor** (hubo 36 en 2016), desde distintas figuras contractuales (**9** de Colaborador (4 en 2016), **8** de Ayudante (12 en 2016) y **9** de Ayudante Doctor (20 en 2016)), y **2 transformaciones a Ayudante Doctor** (hubo 8 en 2016), dentro del PDI Laboral acogidas al vigente Convenio Colectivo.
- Por otra parte, se han realizado **4 adaptaciones automáticas** de TEU a TU, (hubo 3 en 2016 y 2 en 2015).
- Desde **USO** se solicita, al igual que hicimos el pasado año, información sobre el número de bajas, correspondientes a 2017, en los Cuerpos Docentes que contabilizan para la tasa de reposición, así como el número de bajas de Prof. Contratado Doctor que, igualmente, contabilizarían también, teniendo en consideración lo establecido en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 ([121/00020](#)), serían un total de 25 plazas (24 de los Cuerpos Docentes y 1 de Prof. Contratado Dr.). El Vicerrector de Profesorado nos hace notar que, al igual que hicieron el pasado año, optarán por la prudencia y esperarán a conocer qué establecerá finalmente, al respecto, la LPGE 2018, donde ahora mismo, en el Proyecto de LPGE 2018 aprobado por el Gobierno, aparece en el apdo. 3.I) del artículo 19, que trata de la Oferta de Empleo Público, la **obligación** de la Universidad de destinar, como mínimo, un 15% del total de las plazas que oferte, a la incorporación, en aquella categoría para la que esté acreditado, de personal investigador

USO INFORMA 22-2018

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y **haya obtenido el certificado I3**. Siendo significativo que, este año, en el supuesto de que no se utilicen todas las plazas previstas en esta reserva, estas se podrán ofertar a otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales y que **hayan obtenido el certificado I3**. Así nos encontramos que, tenemos **2** plazas correspondientes a la OEP de 2016 y otras **5** plazas referidas a la OEP de 2017, al referido total de **7** plazas podrían sumarse, si no se modifica el Proyecto de LPGE 2018 en este sentido, las resultantes del 15% del total de la OEP para 2018, teniendo que tener en consideración que, de acuerdo con el EBEP, la ejecución de las OEP tendrán que realizarse en el periodo improrrogable de tres años, a contar desde la fecha de la publicación de la OEP en la que se incluyan las citadas plazas, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 70 del EBEP, es decir, el próximo año habría que incluir las plazas de la OEP 2016, al menos.

También es interesante, el que las plazas de profesor contratado doctor que queden vacantes como consecuencia del acceso a un Cuerpo docente universitario, se podrán incluir en la tasa de reposición del ejercicio siguiente.

Una vez informados sobre todo lo anterior, el Sr Vicerrector de Profesorado nos indica que, de acuerdo con lo que establece ahora mismo el [PLPGE 2018](#) en su artículo 19.7, se podrían llevar hasta un total de 43 plazas de Catedrático de Universidad, 43 plazas de Profesores Titulares de Universidad, las Plazas de Profesores Titulares de Universidad Vinculados que pudieran ser cedidas por el SES a la UEx (en virtud del acuerdo de la Comisión Paritaria SES-UEx, de 15 de diciembre de 2015, contemplándose este año también en el artículo 19.seis del PLPGE 2018), y 8 de Profesor Contratado Doctor, con perfil prioritariamente investigador, de acuerdo con la tasa de reposición (100% y, al menos, el 15% para Contratado Doctor prioritariamente investigador).

En resumen y con el ánimo de aclarar la situación, los números anteriores provienen de **24 bajas** en los **Cuerpos Docentes** y **1 baja** en **Prof. Contratado Doctor**, más otras **26 bajas** en **plazas de profesor contratado doctor**, como consecuencia del acceso a un Cuerpo docente universitario, correspondientes a los procesos de la OEP 2017, lo cual supondría un **total** de **51 plazas** (24+1+26), de las que habría que **retrotraer el 15%** establecido para los PCD, con perfil eminentemente investigador y certificado I3, que supondrían **8 plazas**. No obstante, el Vicerrector informa, en un tono un tanto preventivo, que la Oferta de Empleo Público aún está tratándose en el equipo de dirección.

Dicho lo cual, entendemos que se nos abre un gran abanico de posibilidades, que irían desde **21** hasta **43** plazas de **Titular de Universidad** y otras tantas de **Catedrático de Universidad**, y, por otra parte, desde **4** plazas hasta **8** plazas, con la figura de **PCD** con perfil prioritariamente investigador.

- Sobre la capacidad docente, nos informa que como ya había ocurrido en el presente curso, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 6 del RD-I 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, el personal docente e investigador funcionario de la Universidad de Extremadura que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones dedicará un total de 16 créditos, 160 horas docentes:

1. Profesores Titulares de Universidad, Profesores Titulares de Escuelas Universitarias o Catedráticos de Escuela Universitaria con tres o más evaluaciones positivas consecutivas, habiéndose superado la más reciente en los últimos seis años.
2. Catedráticos de Universidad con cuatro o más evaluaciones positivas consecutivas, habiéndose superado la más reciente en los últimos seis años.
3. En todo caso, cuando se hayan superado favorablemente cinco evaluaciones.

USO INFORMA 22-2018

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

Para el Profesorado Funcionario con un sexenio vivo la dedicación será de 24 créditos y para aquellos que no cuenten con sexenio vivo, se le podrá incrementar la capacidad a 30 créditos en caso de ser necesario. **USO** reiteró, de nuevo, la solicitud de eliminación de esta última capacidad de 30 créditos, a lo que el **Vicerrector** respondió que la situación actual continúa sin permitir eliminarla aun.

- Con respecto a la dotación de nuevas plazas por necesidades urgentes e inaplazables, nos comentó el **Vicerrector de Profesorado** que la situación es exactamente la misma a la del curso actual, no hay, por tanto, ningún cambio en la redacción contemplada en las Normas de Ejecución Presupuestarias.
- **USO** puso encima de la mesa que, si se aprueba el proyecto de LPGE 2018 tal y como está redactado el que ha aprobado el gobierno, en el artículo 19.2 se recoge la posibilidad de un porcentaje adicional del 8% en la tasa de reposición, destinada a aquellos ámbitos o sectores que requieran un **refuerzo de efectivos**. Dicho porcentaje adicional se utilizará, preferentemente, cuando se dé, entre otras, alguna de las siguientes circunstancias: establecimiento de nuevos servicios públicos, incremento de actividad estacional por la actividad turística o **alto volumen de jubilaciones esperadas**. Entendiendo **USO** que esta última circunstancia podría aplicarse al profesorado de la Facultad de Medicina, y pregunta si la UEx habría contemplado esta posibilidad. Respondiendo el Gerente que no cree que se pueda, pues a su entender, el legislador estimará, a la administración pública de que se trate, en su globalidad, y no en un centro o titulación determinada. El adjunto al Rector, opinaba que por la circunstancia de nuevos servicios públicos podría interpretarse favorablemente para acogerse al porcentaje citado.
- Como el pasado año, nos interesamos por conocer ¿cómo se habían resuelto los distintos procesos de promoción a CU y a TU?, correspondientes a la OEP 2017, siendo los únicos que mostramos interés en ello. El **Vicerrector** nos respondió que habían concluido satisfactoriamente, únicamente el caso de 2 procesos (1 de CU en el área de Máquinas y Motores Térmicos, y 1 de TU en el área de Estadística e Investigación Operativa), encontraron alguna contrariedad, pero se resolvieron favorablemente. No así, por contra, **1 proceso de CU**, en el área de Anatomía y Anatomía Patológica Comparada, que quedó vacante.
- Por último, nos agradeció el **Vicerrector** todas aquellas modificaciones que le habíamos transmitido (gracias, en gran medida, a la colaboración de todos aquellos que nos habéis hecho llegar las mismas) en la RPT del PDI, debidas a distintas circunstancias.

En cuanto al punto referido a la **Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario**, se nos informa sobre las modificaciones que proponen desde la Gerencia:

- **Se incorporan**, procedentes de la RPT del PAS Laboral, los siguientes puestos de trabajo:
 - PFH0906** (Subgrupo C₂), Puesto Base de Servicios Generales, con destino en los Servicios Comunes de la Facultad de Ciencias. CD16 y CEG17. Escala Auxiliar de Servicios (AG21).
 - PFH0907** (Subgrupo C₂), Puesto Base de Servicios Generales (Medios Audiovisuales), con destino en los Servicios Comunes de la Facultad de Ciencias. CD16 y CEG16. Escala Auxiliar de Servicios (AG21).
 - PFF0908** (Subgrupo C₂), Puesto Base de Servicios Generales (Mantenimiento Básico), con destino en los Servicios Comunes de la Facultad de Filosofía y Letras. CD18/16 y

USO INFORMA 22-2018

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

CEG15/16. Escala Técnicos Auxiliares de Servicio (AG19)/Escala Auxiliar de Servicios (AG21).

PFN0909 (Subgrupo A₂/C₁), Puesto Base de Informática, con destino en los Servicios Comunes de la Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación. CD 20/18 y CEG EG14/15. Escalas de Gestión de Sistemas e Informática (AG09)/Escala de Técnicos Auxiliares de Informática (AG11).

PFI0910 (Subgrupo A₂/C₁), Puesto Base de Laboratorio, con destino en los Servicios Comunes de la Escuela de Ingenierías Industriales. CD 20/18 y CEG EG14/15. Escala de Técnico Ayudante de Laboratorio (AG15)/Escala de Técnico Auxiliar de Laboratorio (AG18).

PFK0911 (Subgrupo C₂), Puesto Base de Servicios Generales, con destino en los Servicios Comunes del Centro Universitario de Plasencia. CD 16 y CEG EG17. Escala Auxiliar de Servicios (AG21).

PFR0912 (Subgrupo C₂), Puesto Base de Servicios Especiales (Actividad Física y Dptva.), con destino en la Unidad de Instalaciones Deportivas, Badajoz, Servicio de Actividad Física y Deportes. CD 16 y CEG EG16. Escala Auxiliar de Servicios (AG21).

➤ **Se incorporan** como de nueva creación:

PFR0913, Gestor/a de Calidad, (Subgrupo C₁-C₂), con nivel de CD 20/18 y CEG EG14/15. Unidad Técnica de Evaluación y Calidad, Badajoz. Escala Administrativa (AG05)/Escala Auxiliar Administrativa (AG06).

PFR0914, Puesto Base de Administración, (Subgrupo C₁-C₂), con nivel de CD 18/16 y CEG EG15/16. Área de Recursos Humanos (Cáceres/Badajoz). Escala Administrativa (AG05)/Escala Auxiliar Administrativa (AG06).

PFR0919, Puesto Base Especializado de Higiene Industrial, (Subgrupo A₁-A₂), con nivel de CD 24/22 y CEG EG09/12. Servicio de Prevención en el Área de Recursos Humanos. Escala Superior de Prevención de Riesgos Laborales (AE07)/Escala de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales (AG09). Localidad Cáceres/Badajoz.

PFV0905, Puesto Base de Administración, (Subgrupo C₁-C₂), con nivel de CD 18/16 y CEG EG15/16. Secretaría Administrativa de la Facultad de Veterinaria. Escala Administrativa (AG05)/Escala Auxiliar Administrativa (AG06).

PFA0920, Puesto Base de Archivo y Bibliotecas, (Subgrupo C₁-C₂), con nivel de CD 18/16 y CEG EG15/16. Servicio de Bibliotecas, Archivo y Documentación.

PFR0915, Puesto Base Especializado de Informática, (Subgrupo A₂-C₁), con nivel de CD 22/20 y CEG EG14-15. Unidad de Atención al usuario. Servicio de Informática. Badajoz. Escala de Gestión de Sistemas e Informática (AG09)/Escala de Técnicos Auxiliares de Informática (AG11).

PFR0916, Gestor/a en Acreditación de Técnicas Científica, (Subgrupo A₁-A₂), con nivel de CD 24/22 y CEG EG09/12. Unidad administrativa. Servicios de Apoyo a la Investigación, Badajoz. Escala Técnico de Gestión (AG01)/Escala de Gestión Universitaria (AG03). Esta acción conlleva la creación de la Unidad de Acreditación Científico Técnica.

PFR0917, Puesto Base Especializado Relaciones Internacionales, (Subgrupo C₁), con nivel de CD 20 y CEG EG14, Secretariado de Relaciones Internacionales. Escala Administrativa -Especialidad Idiomas-. Cáceres.

PFR0918, Puesto Base Especializado de Comunicación Audiovisual, (Subgrupo A₁-A₂), con nivel de CD 24/22 y CEG EG09/12. Unidad de Comunicación y Relaciones Externas, Badajoz. Escala Superior de Servicios (AG12)/Escala de Técnicos Ayudantes de Servicios (AG16). Formación Específica en Comunicación Audiovisual.

USO INFORMA 22-2018

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

➤ **Se adecuan** los siguientes puestos de trabajo:

PFR0035, Puesto Base de Administración en la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad, Cáceres, y cuyas características iniciales son Subgrupo C₁-C₂; Nivel de CD 18/16 y CEG EG15/16. El citado puesto se homologa al resto de los puestos con destino en la citada Unidad. La adecuación consiste en las siguientes modificaciones: a) cambio de denominación Gestor/a de Calidad; b) Nivel de CD 20/18 y c) CEG EG14/15.

PFN0241, al cesar el titular de este puesto de trabajo, Jefe de Grupo de Administración en la Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación, el citado puesto pasa a denominarse Puesto Base de Administración. Consecuencia de ello desaparece la Observación 02.

Todos los puestos de trabajo bajo la denominación de Puesto Base Servicios Generales -Mantenimiento Básico-, Puesto Base Servicios Generales -Mantenimiento de Medios Audiovisuales- y Puesto Base Servicios Especiales -Mantenimiento de Redes, Voz y Datos- se adscriben, además, al subgrupo C₁, con nivel de CD 18 y CEG EG15. Incorporándose la observación 01.

Todos los puestos de trabajo bajo la denominación de Puesto Base de Laboratorios adscritos a los subgrupos C₁-C₂, con nivel de CD 18/16 y CEG EG15/16, pasan a adscribirse a los subgrupos A₂/C₁, con nivel de CD 20 y CEG EG14. Consecuencia de ello, desaparece la adscripción al subgrupo C₂, nivel de CD 16 y CEG EG16.

PFV0663, Puesto Base Servicios Generales (Facultad de Veterinaria). Adscrito al subgrupo C₂, con nivel de CD 16 y CEG EG16 y Observación O13. Desaparece la Observación O13 y consecuencia de ello el CEG pasa a EG17.

PFT0664, Puesto Base Servicios Generales (Facultad de Formación del Profesorado). Adscrito al subgrupo C₂, con nivel de CD 16, CEG EG16 y Complemento Específico - Jornada Partida- JP11. Se suprime la Jornada Partida, pasando el citado puesto a M/T.

PFR0457, Jefe/a de la Unidad Técnica de Publicaciones, al cesar la titular del puesto de trabajo, se suprime el Complemento Específico Especial por Jornada Partida JP05.

PFR0920, Puesto Base Especializado de Archivos y Biblioteca, con destino en la Biblioteca Central de Cáceres, manteniendo las características del puesto original, con clave PFA0062, en el Servicio de Bibliotecas, Archivo y Documentación (Biblioteca de la Facultad de Ciencias del Deporte).

➤ **Se amortizan** los siguientes puestos de trabajo:

PFR0348, Jefe/a de Negociado de Evaluación, (Subgrupo A₂-C₁), con nivel de CD 21 y CEG EG13. Unidad Técnica de Evaluación y Calidad, Cáceres. Escala de Gestión Universitaria (AG03)/Escala Administrativa (AG05).

PFR0097, Puesto Base de Administración, (Subgrupo C₁-C₂), con nivel de CD 18/16 y CEG EG15/16. Servicio de Gestión Económica, Contratación y Patrimonio. Cáceres. Escala Administrativa (AG05)/Escala Auxiliar Administrativa (AG06).

PFV0226, Jefe/a de Negociado, Secretaría Administrativa de la Facultad de Veterinaria, (Subgrupo A₂/C₁), con nivel de CD 21 y CEG EG13. Escala de Gestión Universitaria (AG03)/Escala Administrativa (AG05). A la titular de este puesto se le adscribe al puesto con clave PFV0226, Jefe/a de Negociado de Asuntos Generales, Secretaría Administrativa de la Facultad de Veterinaria, con idénticas características.

USO INFORMA 22-2018

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

souex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

PFR0067, Puesto Base de Administración, (Subgrupo C₁-C₂), con nivel de CD 18/16 y CEG EG15/16. Servicio de Bibliotecas, Archivo y Documentación. Escala Administrativa (AG05)/Escala Auxiliar Administrativa (AG06).

PFR0874, Puesto Base de Laboratorio, (Subgrupo A₂/C₁), con nivel de CD 20/18 y CEG EG14/15. Servicios de Apoyo a la Investigación. Escala de Técnico Ayudante de Laboratorio (AG15)/Escala de Técnico Auxiliar de Laboratorios (G18).

PFR0352, Puesto Base Especializado (Relaciones Internacionales), (Subgrupo A₂), con nivel de CD 22 y CEG EG12, Secretariado de Relaciones Internacionales. Escala de Gestión Administrativa. Cáceres.

PFR0552, Puesto Base de Servicios Especiales -Jardinería-, (Subgrupo C₂), con nivel de CD 16 y CEG EG16. Unidad de Ingeniería y Mantenimiento. Badajoz. Escala Auxiliar de Servicios (AG05).

PFR0681, Puesto Base de Servicios Especiales -Jardinería-, (Subgrupo C₂), con nivel de CD 16 y CEG EG16. Unidad de Ingeniería y Mantenimiento. Badajoz. Escala Auxiliar de Servicios (AG05).

USO interviene, para transmitirle a la Gerencia, diferentes observaciones y propuestas que nos han hecho llegar los compañeros y compañeras, aun cuando desde la Gerencia nos informa que ahora no es el momento de realizar peticiones de promociones, sino de analizar las diferentes modificaciones puntuales que se proponen en la RPT, (lo que no dice es que en sus propuestas van incorporadas creación de nuevos puestos, modificación de niveles en puestos concretos, modificación de ubicación y adscripción en otros puestos determinados, etc., etc.). Respecto a las promociones indica que serán objeto de tratamiento en otro foro, donde actualmente se está negociado el nuevo Acuerdo Regulador, debiendo tenerse en cuenta las disposiciones presupuestarias que pueda establecer la LPGE 2018, en concreto lo relacionado con el 0,20% de la masa salarial ([siendo esta pildorita una más del magnífico y espléndido acuerdo firmado, a bombo y platillo, por CSI-F, CC.OO. y UGT](#)).

Entre las observaciones y propuestas, realizamos las siguientes:

- ✓ Tal y como propusimos en la RPT del PAS Laboral, desde **USO** se indica que, por similitud con el acuerdo alcanzado en la Comisión Paritaria del Convenio del PAS Laboral, no se contemple la propuesta de Gerencia sobre supresión del requisito de formación específica FE101, en los puestos PFV0845 y PFR0807.
- ✓ Respecto a ciertos puestos de trabajo que tienen jornada exclusivamente de tarde (nos informan que se tratan de 10), le argumentamos a Gerencia que ciertamente es complicado, casi imposible, conseguir una conciliación familiar y laboral medianamente digna para todos (no para unos si y otros no), solicitando al Gerente que, aun conociendo lo dificultoso del asunto, analice si es posible reconsiderar este tema, responde el Gerente, en el mismo sentido que el pasado año, si todas las organizaciones sindicales muestran su conformidad, se podría negociar la posibilidad de modificar la jornada en la RPT.
- ✓ Planteamos que, al igual que los Jefes de Sección, se debería dotar del CD25 y CEG06 a aquellos Administradores de Centros y similares, adscritos al subgrupo A₂, al objeto de ir adecuando el nivel actual del 24 al 25, de forma similar a los complementos económicos que tiene un TU y un TEU, cuya diferencia estriba en tener o no el grado de Doctor, mientras que en los Administradores sería el estar en posesión o no de la titulación de Grado Medio o similar. Creemos desde **USO** que con la doble adscripción A₂/C₁ se resolvería, momentáneamente, esta discriminación. La respuesta ofrecida por el [Gerente](#) es que este tema habría que tratar tranquilamente para resolverlo. Es consciente que los

USO INFORMA 22-2018

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

Administradores tocan "distintos palos" y el puesto conlleva cierta responsabilidad, cree conveniente llegar a un consenso general sobre este asunto.

- ✓ También planteamos, como el año anterior, la propuesta de modificación de doble adscripción (C₁/C₂ a A₂/C₁), que se nos solicita por distintos compañeros, de los Puestos Base de Archivos y Bibliotecas, en el mismo sentido que este año, por fin, se modifica ya la doble adscripción de los Técnicos de Laboratorio. Nos responde el Gerente, en la misma línea que al año anterior, de momento, no es posible aceptar esta propuesta, pues si desaparece el personal adscrito al subgrupo C₂ habría ciertas funciones que no se podrían realizar, al no existir personal del subgrupo que tendría que hacerlo. Como esperábamos esa respuesta, le reiteramos la propuesta añadiendo, en esta ocasión, que ya el pasado año nos respondió "algo parecido, pero no solo para los de Biblioteca, sino que también para los puestos de Laboratorio", sin embargo, este año hemos conseguido que en estos puestos ya se contemple la doble adscripción, gracias, en buena parte, a las promociones conseguidas en el colectivo del PAS laboral, donde **USO** tiene mayoría absoluta.
- ✓ Al igual que el pasado año, desde **USO** volvimos a insistir que, los puestos de Jefatura de Sección y de Servicio proponemos que estén ubicados como L1 en la RPT, para, de esta forma, puedan ser desempeñados, indistintamente, desde cualquier campus. Nos respondió la Gerencia que no la estima conveniente, no en vano se trata de que el puesto de Jefe de Sección o Servicio esté en el mismo campus donde se encuentra el grueso de los puestos de la Sección/Servicio, es decir, no es partidario de desmontar toda una estructura operativa, en función de dónde resida el Jefe de Sección/Servicio, no obstante, estaría dispuesto a analizar aquellos puestos que, si no contemplan esta problemática, podría modificarse con la ubicación L1.
- ✓ También reiteramos la reivindicación, añeja en el tiempo, del Servicio de Informática y Comunicaciones, en el sentido de incorporar la doble adscripción (A₁/A₂) a los puestos de los subgrupos A₂, arguyendo la Gerencia que entonces tendríamos problemas con las funciones que dejarían de realizarse, a lo cual, desde **USO**, rebatimos que, al igual que acordamos en el vigente Convenio del PAS Laboral, se podría incluir una observación en línea con lo dispuesto en la D.A. Quinta del Convenio Colectivo: "*Los funcionarios que se pudieran promocionar por medio de las convocatorias que se establecieran, al efecto, manteniendo el mismo puesto de trabajo que estuvieran desempeñando, realizarán las funciones atribuidas a la escala de origen y aquellas que pudieran corresponderles en la nueva escala*". A lo cual, la Gerencia se niega.
- ✓ En línea con el apartado anterior, manifestamos la reivindicación que nos ha hecho llegar, desde el Servicio de Bibliotecas y Archivo, distinto personal en el sentido de unificar el nivel del CEG del EG08 al **EG06** del resto de Jefaturas de Unidad o Jefaturas de Sección (A₁/A₂). Respondiendo la Gerencia que tal reivindicación, no es posible, dado que cuando se negoció el vigente Acuerdo Regulador, el cual data de 2009, se aprobó la clasificación del nivel de complemento de destino y, a día de hoy, no han sido modificados, por tanto, tal propuesta no se puede aceptar. Es palpable que nada tiene que ver el CD con el CEG.

Al final, en **USO** seguimos llegando a la misma conclusión que el año anterior, pues apreciamos, con más claridad de la que deseáramos, que existen posibilidades y vías de alcanzar objetivos sensatos que nos propusiéramos, pero indudablemente, cuando éstos sean fuertemente esgrimidos por los representantes sindicales con la fuerza que se obtiene con la unidad de acción, pero, como habréis podido apreciar, en nuestras últimas informaciones, este hecho ahora mismo no se da en el sector del PAS funcionario. No hay que ser muy listo para advertir que, ciertas plazas se crean y se cubren cuando así lo estima la Gerencia, plazas que podrían cubrirse a través de procesos selectivos, como el de promoción interna, donde algún que otro funcionario reuniera los requisitos exigibles. Por tanto, promociones existen.

USO INFORMA 22-2018

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

Referente al punto sobre **Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Laboral**, ya se ha transmitido la información al personal de este sector, sobre lo acontecido en la **Comisión Paritaria del III Convenio Colectivo para el PAS Laboral**, destacando que **USO**, sindicato mayoritario en el PAS Laboral, informa desfavorablemente la RPT del PAS Laboral 2018, al suprimir el complemento de dirección/jefatura en la plaza PLR0104, incumpliendo, una vez más, el Gerente los propios acuerdos suscritos, en esta ocasión, en el **acto de mediación**, celebrado el 1 de febrero de 2018, entendiéndose desde **USO** que debe considerarse título ejecutivo suficiente para obligar a las partes a cumplir con lo pactado.

Si tienes interés en acceder a la información, está disponible en **USO Informa 21.pdf**.

Como en los años anteriores, el punto referido a la **Relación de Puestos de Trabajo del Personal Eventual de Administración y Servicios**, indicar que se continúa contemplando la plaza del Secretario del Consejo Social, aun estando vacante, por si el presidente del Consejo Social estimara, en un momento dado, su cobertura.

Respecto al punto del orden del día sobre **Medidas que se incorporan al presupuesto de la Universidad para el ejercicio de 2018**, el Sr. Gerente introduce el punto informando que se trata de un presupuesto equilibrado, financieramente, como marca la legislación, que acompaña la austeridad con las prioridades.

Nos transmite que el presupuesto para 2018 asciende a **145.483.678€**, por tanto, se incrementa con respecto al presupuesto de 2017 (140.037.734€) un **3,89%**.

En esta cantidad está contemplada la **previsión del incremento global del 1,75% de las retribuciones** del personal de la Universidad. Las correspondientes al incremento del **1,50%**, con carácter retroactivo **desde el 1 de enero de 2018**, y sobre esta subida habría que añadir el **0,25%** a partir **del 1 de julio de 2018** (magnífico acuerdo, trabajado durante largo tiempo, entre el ministro Montoro y las tres grandes organizaciones sindicales de este país nuestro).

Nos indicó el Sr. Gerente que la cantidad de 122.700€, correspondiente a la homologación del PDI laboral, se incluye, pero sin distribución alguna, por el momento. Por otra parte, nos participa que también queda contemplada la carrera profesional horizontal, en cuanto al nivel I se refiere, en esta ocasión será de aplicación la convocatoria que se realice, al efecto, no solo al PAS funcionario de carrera y PAS Laboral fijo, sino también a los funcionarios interinos y personal contratado laboralmente acogido al capítulo I.

Aprovechamos el momento, y, desde **USO**, nos interesamos por conocer su opinión sobre la oportunidad de negociar el desarrollo del nivel II de la carrera profesional horizontal, en el ámbito de la UEx con los representantes de los empleados públicos de la UEx, desechando otros foros que, al parecer, a otros sindicatos parecen venirle muy bien, dado que no consiguen aquí unos resultados satisfactorios, en cuanto a nivel de representación se refiere. Como de costumbre, el Gerente volvía con su "matraca", de esperar a ver que se negocia y acuerda en la Junta de Extremadura (a cuánto asciende el acuerdo al que lleguen), y continuar su estela en la UEx. Posición que, desde luego, **USO** no comparte.

Como viene siendo habitual, entre las medidas que se incorporan al presupuesto de la UEx para 2018, se encuentra la del cierre de las instalaciones de la UEx en la primera quincena de agosto, así como:

USO INFORMA 22-2018

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

Respecto a la optimización del PDI, nos informa el [Vicerrector de Profesorado](#) que continúan con la reorganización de los recursos docentes, y nos transmite que continúan con las mismas medidas que el pasado año:

- Durante el año 2018, la dotación de nuevas plazas para su ocupación en régimen contractual temporal por necesidades docentes urgentes e inaplazables se realizará atendiendo al nivel de ocupación del área de conocimiento solicitante en cada uno de los espacios del Campus universitario. En este orden, la necesidad deriva de la aplicación del coeficiente carga/capacidad, que se establece en el 100% de ocupación.

En todo caso, no podrá experimentar crecimiento la masa salarial prevista al comienzo del ejercicio, quedando supeditadas las contrataciones a los reajustes internos de plantilla que posibiliten las acciones.

Al igual que el pasado año, persiste este año en las Normas de Ejecución Presupuestaria la no contabilización de las asignaturas que tuvieran 2 ó menos estudiantes: *"Respecto a la carga docente, a efecto de solicitud y dotación de nuevas plazas, no se tendrá en cuenta las cargas de las asignaturas de los planes de estudio vigentes que tengan dos o menos de dos estudiantes matriculados. Asimismo, se analizará el índice de ocupación de las áreas afines incluidas en el Catálogo de Áreas Afines de la Universidad de Extremadura. La docencia será asignada a las áreas afines con capacidad suficiente siempre y cuando no supere 12 créditos"*.

- Con carácter general, el personal docente e investigador funcionario y laboral de la Universidad de Extremadura, en régimen de dedicación a tiempo completo, dedicará a la actividad docente la parte de la jornada necesaria para impartir en cada curso un total de 24 créditos, 240 horas docentes.
- Durante el ejercicio 2018, se nos informa que para la renovación de personal docente e investigador, en régimen laboral y duración determinada (Asociados a tiempo parcial), se aplicará el coeficiente carga/capacidad que, para este ejercicio económico, se fija en un 90% del indicador de ocupación de las áreas de conocimiento para cada espacio del Campus en los que imparta docencia dicha área.

Igualmente, para la dotación de plazas por reducciones estatutarias, comisiones de servicios, servicios especiales, bajas por enfermedad o similares, se aplicará el coeficiente del 90% de ocupación. Previa a la dotación de estas plazas interinas se podrá volver a calcular la capacidad del área de conocimiento siguiendo los criterios del apartado correspondiente.

Respecto a la optimización del PAS, nos informa el [Gerente](#) que las medidas de optimización del PAS son las mismas que se vienen realizando, y que guardan cierta armonía con la distribución de los recursos.

XVIX Plan de Acción Social de la Universidad de Extremadura para el año 2018

Presenta la propuesta del Plan de Acción Social el Adjunto al Rector, indicándonos que tan solo hay una diferencia, respecto al plan del año anterior, referida a las ayudas de la acción social C.2.1: Guarderías, en la que se establece que se sufragarán, parcialmente, los gastos ocasionados por la permanencia de los hijos menores de 3 años en guarderías de la Comunicad Autónoma de Extremadura, durante el curso académico 2017/2018, con niveles de renta per cápita hasta 10.000€.

USO INFORMA 22-2018

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

A continuación, para general conocimiento, desde **USO** hemos confeccionado (s.e.u.o.) unas tablas en las que facilitamos las dotaciones y disposiciones de las distintas acciones, correspondientes a los Planes de los últimos seis años:

TIPO DE ACCIONES	PLAN DE ACCIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA								
	XIII – AÑO 2012			XIV – AÑO 2013			XV – AÑO 2014		
	Dotación	Dispuesto	SALDO	Dotación	Dispuesto	SALDO	Dotación	Dispuesto	SALDO
A.1 SEGURO DE RIESGOS	156.000€	156.000€	-----	186.122€	186.122€	-----	177.773€	177.773€	-----
B.1 PREMIOS JUBILACIÓN	9.344€	0€	9.344€	8.000€	5.000€	3.000€	5.000€	-----	-----
B.2 COMPLEMENTO I.T.	Según el Capítulo IV del Acuerdo de 27/09/12 (DOE 28/09/12)								
C.1.1 AYUDAS EST. UNIVERS. - UEx	270.000€	255.438€	14.562€	270.000€	263.152€	6.848€	290.000€	301.305€	-11.305€
C.1.2 AYUDAS EST. NO UNIV. - UEx	30.656€	30.656€	-----	33.000€	36.219€	-3.219€	35.431€	34.109€	1.322€
C.2.1 GUARDERIAS	12.000€	10.416€	1.584€	12.000€	9.970€	2.030€	10.553€	10.553€	-----
C.2.2 DISCAPACITADOS	10.000€	9.648€	352€	10.000€	9.985€	15€	10.016€	10.016€	-----
C.2.3 TRATAM. MÉDICOS	26.000€	18.891€	7.109€	23.000€	27.757€	-4.757€	25.000€	23.149€	1.851€
C.2.4 NATALIDAD, ADOPCIÓN	3.000€	1.863€	1.137€	5.000€	4.291€	709€	5.000€	3.200€	1.800€
C.2.5 VÍCTIMAS TERRORISMO	1.800€	1.200€	600€	1.578€	1.200€	378€	1.800€	1.200€	600€
C.3 ANTICIPOS REINTEGRABLES	36.000€	27.200€	8.800€	36.000€	24.200€	11.800€	36.000€	25.400€	10.600€
TOTALES	554.800€	511.312€	43.488€	584.700€	567.896€	16.804€	596.573€	591.705€	4.868€

TIPO DE ACCIONES	PLAN DE ACCIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA											
	XVI – AÑO 2015			XVII – AÑO 2016			XVIII – AÑO 2017			XIX – AÑO 2018		
	Dotación	Dispuesto	SALDO	Dotación	Dispuesto	SALDO	Dotación	Dispuesto	SALDO	Dotación	PARCIALES	
A.1 SEGURO DE RIESGOS	167.813€	167.813€	-----	244.520€	244.520€	-----	250.000€	250.000€	-----	250.000€	-----	
B.1 PREMIOS JUBILACIÓN	2.000€	0€	2.000€	2.000€	0€	2.000€	2.000€	0€	2.000€	2.000€	-----	
B.2 COMPLEMENTO I.T.	Según el Capítulo IV del Acuerdo de 27/09/12 (DOE 28/09/12)											
C.1.1 AYUDAS EST. UNIVERS. - UEx	290.000€	261.157€	27.253€	25.000€	32.182€	-7.182€	29.000€	21.618€	7.382€	25.000€	-----	
C.1.2 AYUDAS EST. NO UNIV. - UEx	39.000€	40.590€	-----	36.000€	36.026€	-----	39.100€	39.002€	98€	36.000€	-----	
C.2.1 GUARDERIAS	11.000€	12.352€	-----	12.000€	11.885€	115€	12.000€	11.929€	71€	12.000€	-----	
C.2.2 DISCAPACITADOS	10.000€	6.238€	-----	10.000€	8.564€	1.436€	8.000€	7.569€	431€	10.000€	-----	
C.2.3 TRATAM. MÉDICOS	23.000€	27.017€	708€	25.000€	25.297€	-297€	26.000€	25.948€	52€	26.000€	-----	
C.2.4 NATALIDAD, ADOPCIÓN	6.000€	4.285€	-----	6.000€	3.800€	2.200€	5.000€	3.875€	1.125€	5.000€	-----	
C.2.5 VÍCTIMAS TERRORISMO	1.800€	1.200€	-----	1.800€	0€	1.800€	1.800€	0€	1.800€	1.800€	-----	
C.3 ANTICIPOS REINTEGRABLES	36.000€	35.300€	700€	36.000€	15.600€	20.400€	36.000€	10.200€	25.800€	36.000€	-----	
TOTALES	586.613€	555.952€	30.661€	398.320€	377.848€	20.472€	408.900€	370.141€	38.759€	403.800€	-----	

El Plan de Acción Social, pasa el trámite y será objeto de tratamiento e informe, si procede, por parte del Consejo de Gobierno que se reunirá, previsiblemente, el 29 de mayo, y será sometido a su aprobación por el Consejo Social, que es el órgano encargado de aprobar el Presupuesto de la Universidad de Extremadura.

Si deseas una información más precisa y detallada, del Plan de Acción Social 2018, una vez se aprueben los Presupuestos de la UEx por el Consejo Social, accede a la página del Servicio de Acción Social y Asistencial, si deseas informarte ahora, pincha [aquí](#).

Con la credibilidad que nos otorgas, quedamos a tu disposición para aclararte cualquier duda que pudieras tener.

Sección Sindical de **USO**
Universidad de Extremadura
POR UNA UEx SIN DISCRIMINACIÓN
POR UNA UEx TRANSPARENTE



AFILIATE AHORA!

**¡SÚMATE AL PROYECTO,
QUE MEJOR TE REPRESENTE!**